

PRESENTACIÓN DEL ILMO. SR. D. ALBERTO SÁENZ DE SANTA MARÍA VIERNA

Por PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ CONRADI

Excmos. señoras y señores académicos.
Señoras y señores.
Queridos amigos:

La junta general del pasado día 8 de marzo eligió por unanimidad a Don Alberto Sáenz de Santa María Vierna como académico correspondiente por Cáceres, y tengo el honor de presentarlo en este acto.

En jerga deportiva o en la de un agresivo departamento de recursos humanos de una gran empresa, me atrevo a considerar esta elección como un gran fichaje. Don Alberto Sáenz de Santa María Vierna se suma al selecto elenco de académicos correspondientes. Tenemos ante nosotros a un polifacético intelectual al que podríamos calificar como polígrafo porque, como veremos, ha escrito y bien de muy diversas materias.

Nació en nuestra provincia, en concreto, en Morón de la Frontera, pero cursó todos sus estudios en Salamanca. En la Alma Mater salmantina obtuvo el premio Extraordinario de licenciatura en Derecho; y en 1984 aprobó las oposiciones al título de notario, profesión que lleva ejerciendo desde entonces, 40 años ya, con éxito indiscutible.

Su padre, también notario, le inculcó el amor por los libros y la literatura. Le tenía dicho que “lee siempre, estudia cuando puedas, y publica cuando tengas algo que decir”. Esta máxima lo ha marcado y la ha seguido a rajatabla. Se puede comprobar que ha leído mucho, ha sabido estudiar con orden y publica interesantes novedades jurídicas, históricas y literarias. Siempre ha estado vinculado a todo tipo de actividades culturales, pero sobresale como escritor. También es un asiduo y fino articulista en diversos periódicos (*Diario de Burgos*, *ABC* de Madrid, *El Mundo*...).

Como jurista ha abordado distintas ramas del Derecho Privado. Me permito esbozar sus aportaciones jurídicas al estudio de la propiedad horizontal y sobre el registro de entidades religiosas. También se ha ocupado del derecho de sociedades anónimas deportivas y de la responsabilidad de los establecimientos hoteleros.

No le ha sido ajeno el derecho notarial y su incidencia en la Guerra civil española, así como la semblanza de grandes notarios, entre ellos su padre, ya citado, referente del notariado en Salamanca durante más de 30 años. Siempre se ha movido con soltura e inteligente agudeza en el derecho de sucesiones: en esta materia fueron esclarecedoras sus apuntes al último testamento de Cela sobre el que volveré más adelante.

No hay que olvidar su análisis sobre el legado Villaescusa y su interesantísimo libro sobre el conflicto del Archivo de Vicente Aleixandre. Pero, quizá, si cabe, ha alcanzado la más alta cota como escritor en sus libros de Historia mezclada con dosis jurídicas al examinar de manera definitiva, en sendos volúmenes *El testamento cerrado de Fernando el Católico* y en *La sucesión testada de Isabel La Católica*, de los que luego hablaré.

Ha merecido el premio de la Diputación Provincial de Salamanca, el san Raimundo de Peñafort de la universidad de Extremadura y el Vallet de Goytisolo de la Fundación Matritense del Notariado.

Con este bagaje el fichaje es un claro y exitoso acierto para nuestra Academia.

Permítanme abundar en la excelencia de nuestro nuevo académico correspondiente.

Los notarios, en general, buenos juristas, tenemos una fama controvertida. Yo, como notario, lo tengo más que comprobado. Aristóteles decía que era una profesión propia de pueblos civilizados, y Novati reputaba lo notarial como una ciencia. En este mismo estrado el maestro don Rogelio Reyes recordó no hace mucho que el padre de Petrarca ejerció de notario en la corte papal de Aviñón. En *Las Partidas* se señalaba que el escribano era un hombre honrado. Los libros de pícaros de nuestro siglo de Oro se cebaron con los escribanos a base de crueles sátiras; Cervantes nos tildó de sátrapas de la pluma, y, posteriormente, con la enajenación de oficios públicos esta profesión perdió todo su honor quedando reducida su actividad a la de un mero firmón. La influencia francesa del siglo XIX recompuso el papel del notario haciéndolo jurídico y riguroso, y así llega hasta nuestros días con lo que sería el Notariado Latino.

Observen que el artículo 148 del vigente reglamento notarial establece que “los instrumentos públicos han de redactarse empleando un estilo claro, puro, preciso sin términos oscuros ni ambiguos, y observando... como reglas imprescindibles la verdad en el concepto, la propiedad en el lenguaje y la severidad en la forma”. Un buen notario debe utilizar muy bien el lenguaje. Don Alberto Sáenz de Santa María Vierna lo tiene demostrado desde hace cuatro décadas. Curiosamente, la Real Academia Española acaba de celebrar unas jornadas reivindicativas del lenguaje claro y sencillo.

El crítico más relevante contra el fedatario burócrata y rutinario fue Neruda con su “sería delicioso asustar a un notario con un lirio cortado”. El malvado Nobel chileno no dejaba títere sin cabeza salvo a su propia persona, nada ejemplar, como nos tiene contado Jorge Edwards.

En nuestra patria han surgido relevantes notarios como el regeneracionista Joaquín Costa, el que fuera académico de esta casa José Gastalver, el autor de *El ideario Andaluz*, Blas Infante; el filósofo e historiador del Derecho Vallet de Goytisolo; y en la actualidad, el afamado articulista López Burniol, quién enjuicia con rigor la deriva de la política catalana desde la misma ciudad condal, y nuestro flamante compañero correspondiente.

La función notarial permite estar en contacto con todas las facetas del ser humano, desde que cambia de estado civil (los notarios incluso casamos) hasta la muerte y la partición de sus bienes y derechos pasando por todas sus actividades privadas y mercantiles. Una fuente inagotable de sucesos muy variopintos que Sáenz de Santa María ha aprovechado en muchos de sus artículos.

Confieso que no soy imparcial en esta presentación: nos hicimos amigos al sacar las oposiciones y acrecentamos nuestra amistad en el primer destino profesional, dos pequeños y modestos pueblos casi colindantes en el interior de la provincia de Málaga. Proseguimos con esa cordial relación amistosa en distintos congresos y jornadas a las que fuimos acudiendo, al principio, como oyentes, y luego, como ponentes.

Un testamento muy famoso nos unió definitivamente, el de Cela. Sin comentarnos nada sobre esta última voluntad publicamos por separado diversos artículos en los que coincidimos y adelantamos el final del conflicto judicial entre Marina Castaño, la ambiciosa viuda, y el hijo único cuasi desheredado, al que legó el Miró rasgado en pago de su legítima. Pero discrepamos sobre el actual sistema de la legítima del derecho Común. Don Alberto Sáenz de Santa María Vierna entiende que hay que ampliar los casos de la desheredación y ha llegado a acuñar la expresión de “elogio de la desheredación”, tomándola como algo normal y que no debe avergonzar al testador.

Por mi parte, abogo por la desaparición completa de la legítima. Estoy a favor de una absoluta libertad de testar sin restricciones legales de ningún tipo. Por supuesto, que nos mantenemos en nuestras respectivas posturas, erre que erre, con absoluto respeto mutuo y, en especial, de la legalidad vigente, hoy día, nada habitual en nuestra sociedad.

Otro Nobel que ha estudiado nuestro fichaje académico ha sido Aleixandre, en concreto, sobre su archivo. Y le dio para un libro titulado *El Archivo de Vicente Aleixandre*. Quizá recuerden el grave conflicto judicial que suscitó el citado archivo entre una codiciosa sobrina del dueño de la casa sita, en la antigua calle Velintonia, 3 y su discípulo, el poeta Carlos Bousoño. La disputa iniciada en 2007 llegó al Tribunal Supremo y la ganó en todas las instancias el citado poeta y amigo del Nobel sevillano.

Un libro delicioso, apto para todos los públicos, porque (como apunté en el prólogo que pude escribir) está escrito con esa excepcional claridad que supone hacer sencillos y claros ciertos oscuros conceptos jurídicos. Plantea una solución original alternativa a la sentencia del Alto Tribunal: el archivo personal de Aleixandre fue donado en vida a Bousoño (antes de 1984). El Supremo hace prevalecer la titularidad obtenida por la prescripción adquisitiva o usucapión.

Resulta muy interesante como delimita el concepto de archivo personal e incide en su valor crematístico. El archivo es el resultado de las actividades de una persona y comprende toda su documentación, agendas, diarios, correspondencia, escritos, expedientes, certificados, hasta radiografías, recetas y diagnósticos y otros objetos personales que conforman una unidad.

Quizá recuerden que Bousoño lo tenía vendido a la Diputación Provincial de Málaga y a la Junta de Andalucía por 5 millones de euros, pero al interponerse la mencionada demanda reivindicativa de la sobrina de Aleixandre se malogró la transmisión. No hace mucho ha sido declarado Bien de Interés Cultural.

La inagotable curiosidad de don Alberto Sáenz de Santa María Vierna lo ha convertido también, en un gran aficionado a la pintura. Antes cité su dictamen sobre el famoso legado Villaescusa. Nuestro nuevo compañero tiene estudiado el testamento de este famoso y rico abogado que instituyó heredero al Museo del Prado con la obligación modal de destinar su fortuna a la adquisición de obras de arte. De forma muy didáctica explicó la auténtica última voluntad de Villaescusa, gran mecenas de la excelsa pinacoteca madrileña. Su debilidad por el arte le lleva a que las portadas de sus libros sean reproducciones de cuadros históricos o bien una pintura moderna realizada expresamente con tal motivo. He gozado mucho cuando hemos ido al estudio de alguno de sus amigos pintores. Esos momentos en los que el artista muestra sus obras más secretas y que nunca vendería... Hasta ese día, claro.

La historia de España a partir de ciertos testamentos podría decirse que sería su especialidad.

El volumen *El testamento cerrado de Fernando el Católico* fue la primera muestra. El rey de Aragón, muy voluble al

dictar su última voluntad, otorgó 44 testamentos. El postrero, *in itinere*, lo firmó ocho horas antes de fallecer. Afortunadamente estuvo muy acertado: este documento puede ser considerado un pilar básico para la historia de España. El autor lo califica como crucial. El monarca se excedió en sus facultades dispositivas no respetando siempre las normas del derecho aragonés. Pero, en definitiva, todo un acierto, un testamento con el que el Rey Católico ratifica su fama de gran estadista.

Antonio Miguel Bernal afirmaba en el prólogo a este libro que “cada tema busca a su autor... hay temas en nuestra historiografía que permanecen largo tiempo dormidos y que... esperan la mano de nieve que sepan desentrañarlos”. Que es lo que hace Sáenz de Santa María con este testamento que cimentó España. El nuevo académico correspondiente termina con la polémica sobre cuál es el auténtico original de este testamento. Y se decanta por el que se conserva en el archivo ducal del palacio de Liria (casa de Alba), calificando de mera copia el que se custodia en el Archivo de la Corona de Aragón.

El perfecto complemento a este estudio lo despliega en el volumen dedicado a *La sucesión testada de Isabel la Católica*. El otro pilar de la historia de España. Su análisis es igual de completo, pero lo hace más definitivo porque contempla la partición correspondiente y nos suministra maravillosas perlas de la condición humana.

La reina Isabel era muy responsable y manifestó su empeño en saldar todas sus deudas. Era una gran pagadora. A tal fin, destina sus ropas, joyas y cosas de oro y plata y otros objetos de su cámara y persona para atender las deudas que tenía contraídas. Y ordena que de ello se encargue Juan Velázquez, uno de sus albaceas. Y este señor montó una almoneda regia tanto en Toro y Arévalo como en Segovia. Los compradores fueron muchos y de distinta procedencia social: nobles, eclesiásticos, mercaderes, oficiales de la Administración y, curiosamente, el propio liquidador y albacea, a través de su esposa, doña María Velasco, e incluso directamente. Esto hoy se llamaría tráfico de influencias, con un flagrante conflicto de intereses.

Se preocupa Sáenz de Santa María en si la reina Isabel desheredó a sus hijas María y Catalina, pero estima que les pagó

sus legítimas con sus respectivas dotes matrimoniales. Llama la atención el legado ordenado a favor de su esposo Fernando consistente en la mitad de lo que rentaren las Indias. No habla de la propiedad de las Indias. Precisa que es un legado de renta periódica y neta, descontando los gastos.

Muy interesante resulta el pasaje en el que hace constar la falta de libertad de la reina en su codicilo ya que dispone de la villa de Fuenteovejuna y uno de los testigos era el obispo de Córdoba, o cuando alude al conflicto entre el obispo de Palencia con la propia ciudad palentina respecto al derecho de peso y otras preeminencias, y uno de los albaceas nombrados es el propio pastor de la misma diócesis. Esto no sería posible hoy día conforme el código civil, los testigos no serían idóneos y cabría plantear, al menos, la ineficacia de estas cláusulas testamentarias. Volvemos a contemplar una especie de sofisticado tráfico de influencias con un absoluto conflicto de intereses.

De nuevo asoma la afición pictórica de Sáenz de Santa María y su rigor jurídico al polemizar sobre el título del cuadro de Eduardo Rosales *El testamento de Isabel la Católica*. El correspondiente por Cáceres cita la carta que el pintor le escribió a su primo Fernando Martínez en la que le anunciaba que "...me pondré a pintar un cuadro de nuestra historia... tengo pensado hacer Isabel la Católica redactando su último codicilo... tres días antes de su muerte..."; es decir, este famoso cuadro reproduce la firma del codicilo, no del testamento.

Como han podido comprobar este notario cacereño, de origen sevillano, es un gran fichaje para nuestra academia. Promueve con sus escritos el adelantamiento de las buenas letras y de la historia, en definitiva, moderniza la cultura mediante la sana crítica como discernimiento de lo mejor.

Es un gran honor presentar como académico correspondiente a mi ilustre compañero y amigo. Además, como director, le doy especialmente la bienvenida.

Disertará sobre "El retiro de Carlos I en Yuste y la Sierra Norte de Sevilla". Don Alberto, tiene la palabra.